**REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 010 DEL DÍA___14_____ DEL MES DE_____07_____ DEL AÑO 2023**

| | |
|---|---|
| **OBJETIVO (S)** | Revisión de los estudios previos para llevar a cabo el proceso de contratación que tiene por objeto: “Entrega a título de venta materiales de formación para los diferentes programas y proyectos de la especialidad de 3D y Fab_Lab, para el desarrollo de las prácticas formativas de los programas de formación del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.”. |

| No. | NOMBRES Y APELLIDOS | No. DOCUMENTO | PLANTA | CONTRATISTA | OTRO ¿CUAL? | DEPENDENCIA/ EMPRESA | CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONO/EXT.SENA | AUTORIZA GRABACIÓN | FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Adrian Fernando Chavarro Chavarro | 7720617 | X | | | Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios | achavarroc@sena.edu.co | 3208064405 | | |
| | Jacqueline Molano Urriago | 36.184.409 | X | | | Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios | jmolano@sena.edu.co | 3187883951 | X | Firmado digitalmente por JACQUELINE MOLANO URRIAGO |
| | Helka Liliana Rincón Trujillo | 36.282.348 | X | | | Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios | hrincon@sena.edu.co | 3003867479 | | Firmado digitalmente por Helka Liliana Rincón Trujillo |
| | José Agustín Rodríguez Palomino | 79.271.561 | X | | | Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios | jarodriguez@sena.edu.co | 3185190189 | | Firmado digitalmente por FERMÍN BELTRÁN BARRAGÁN |

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

| ACTA No. 010 de 2023 | | |
|---|---|---|
| **NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:** COMITÉ DE CONTRATACIÓN | | |
| **CIUDAD Y FECHA:**<br>Neiva,14 de julio de 2023 | **HORA INICIO:** 2:30 PM | **HORA FIN:** 3:00 PM |
| **LUGAR Y/O ENLACE:**<br>Coordinación de Formación | **DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO**<br>Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila. | |

**AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:**

**1.** Verificación de los estudios previos para la compra de materiales de formación.
**2.** Verificar la modalidad de contratación para el presente proceso de contratación.
**3.** Conclusiones

**OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:** Revisión de los estudios previos para llevar a cabo el proceso de contratación que tiene por objeto: *"Entrega a título de venta materiales de formación para los diferentes programas y proyectos de la especialidad de 3D y Fab_Lab, para el desarrollo de las prácticas formativas de los programas de formación del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.".*

## DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El Comité de Contratación designado para el presente proceso, procede con la revisión de los estudios previos y demás documentos soporte realizados por el Comité Estructurador y por parte de la Oficina de Contratación del Centro de Formación, la cual relacionamos a continuación para su revisión y análisis:

**1)** Solicitud para la contratación
**2)** Formato de solicitud de Cotizaciones
**3)** Estudio previo para determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación, proyectado para el presente proceso de contratación.
**4)** Certificado de disponibilidad presupuestal No. 8923 del 21 de abril de 2023.
**5)** Cotizaciones y análisis del sector que soportan el presupuesto asignado para la contratación.

Los miembros del Comité de conformidad con las funciones estipuladas en el Artículo 3 de la Resolución SENA No. 069 de 2014, revisaron y analizaron los estudios previos y demás documentos soporte del proceso, indicando que, de acuerdo con la justificación de la necesidad, conveniencia y oportunidad para la apertura de un proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad al procedimiento preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, Subsección 5 modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y la Resolución SENA No. 069 de 2014, se evidenció la coherencia e integridad de los estudios previos, encontrándose que la modalidad de selección por la que se pretende realizar la contratación es acorde con la necesidad del Centro de Formación; se evidencia la observancia y aplicación de los principios de la Contratación Estatal y se vela por el estricto cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto No. 1082 del 2015, Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes y complementarias.

## CONCLUSIONES

Que, de acuerdo con la revisión, desde el aspecto económico y técnico, y conforme el presupuesto disponible soportado en la documentación pertinente a la etapa precontractual del presente proceso de contratación, es viable y necesario adelantar un proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía, aplicando lo descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, Subsección 5 modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

Por lo anterior, recomendamos efectuar la correspondiente gestión administrativo contractual.

## COMPROMISOS

| ACTIVIDAD | RESPONSABLE | FECHA |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| **N.A.** | | |

**ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)**

**Nota:** Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.